

en mano, pues, cada lector verá en él al autor de un libro difícil, duro, metódico, inteligente, serio... y por qué no, definitivo en nuestros estudios.

CARLOS BOSCH GARCÍA

RICARDO POZAS: *Chamula, un pueblo indio de los Altos de Chiapas*. Memorias del Instituto Nacional Indigenista, Vol. VIII, México, D. F., 1959. 206 pp., ilustr.

*Chamula, un pueblo indio de los Altos de Chiapas*, es resultado del trabajo intensivo del profesor Pozas como miembro del cuerpo técnico del Instituto Nacional Indigenista; fruto de un largo contacto con los hombres de la región, mestizos y ladinos, y de un conocimiento profundo de los problemas que los aquejan. Pero la reunión de copioso material sobre la situación de un grupo humano, no hace por sí misma una obra científica, sino, a lo sumo, una descripción más o menos fiel; es la síntesis, la discriminación conciente entre lo que vale y lo que es meramente accidental, en fin, la interpretación de lo observado, lo que da calidad verdaderamente científica a una investigación. Y aquí encontramos la primera característica del libro.

Los aspectos de la cultura se presentan funcionalmente interconectados; la cultura forma un todo orgánico en el que cada rasgo tiene una función que cumplir; pero, contra lo que piensen los funcionalistas ortodoxos, para el profesor Pozas no todos los aspectos de la cultura tienen valor determinante igual; hay un peso específico diferenciado que permite señalar cuáles son los fenómenos determinantes y cuáles los que, teniendo una función precisa, juegan un papel secundario. De allí que pueda discriminarse; de allí también que la obra que nos

ocupa esté dividida en capítulos que abarcan la región, la organización social, la estructura económica y la organización político-religiosa. Se analizan los fenómenos básicos, los fundamentales para entender el funcionamiento y la problemática de un grupo humano; se dejan de lado o se tocan sólo superficialmente, aquellos de menor importancia. Si queremos entender a un pueblo y sentar las bases para su mejoramiento, podemos ignorar el número de pliegues que las mujeres hacen en su enredo, pero de ninguna manera debemos pasar por alto su tecnología, sus formas de propiedad, sus relaciones económicas internas y con otros grupos, o la estructura de sus instituciones de poder. Hay en la base de cada cultura un sistema económico determinante, que condiciona en términos generales, pues no absolutos, la estructura de toda la cultura.

Pero este determinismo no es tan radical que impida el juego en sentido contrario; la estructura económica está modificada, a su vez, por todas las superestructuras; la ideología, la educación, los conceptos sanitarios, etc., juegan un papel dinámico en la evolución de las sociedades; sólo que los cambios que provocan se producen lentamente y sólo alcanzan su pleno significado cuando la estructura básica, económica, se transforma también. Ese hacer resaltar este juego dialéctico, es la segunda característica del libro del profesor Pozas.

La tercera en orden de exposición, no de importancia, es el enfoque regional presente en toda la obra. Analizar el problema indígena no es ya analizar exclusivamente la cultura del indio, estudiar meticulosamente su miseria y su abandono. El llamado problema indígena es, para el profesor Pozas, analizar las relaciones entre el indio y el mestizo que lo explota; entroncar la rudimentaria eco-

nomía indígena con el sistema feudal que caracteriza a la región económica, según lo había hecho notar con anterioridad el Dr. Alejandro D. Marroquín, y relacionar ambas con el sistema capitalista imperante en la mayor parte del país. Este choque entre 3 sistemas económicos distintos y contradictorios, es el origen profundo del problema del indígena, cuya economía y toda su forma de vida, se halla distorsionada por la dependencia económica que guarda frente al mestizo o "ladino". Para quienes aún anhelan conservar al indio bajo una campaña de cristal como objeto de curiosidad o, en el mejor de los casos, para conservar la pureza de su "estado natural", único que garantiza la felicidad según Rousseau, el libro del profesor Pozas caerá como una ducha helada; desde hace cuatro siglos el indio ya no está aislado; forma parte integrante de una estructura económica nacional y como tal, su problema ya no es el problema de 2 pueblos con cultura diferente que entran en contacto, sino un problema de clase, de clase explotada, de lucha de clases. Quien analice con este criterio *Chamula*, encontrará como punto de esperanza el momento en el que el indio, hoy "clase en sí", se transforme en clase "para sí", según las palabras del autor. Estos resultados sólo son posibles cuando se enfoca el problema indígena con criterio regional y deben hacernos pensar en la necesidad de perfeccionar y desarrollar la metodología para tal tipo de investigaciones.

Un aspecto más, el cuarto, que debe hacerse resaltar del libro *Chamula*, es el papel que juega la investigación histórica para la comprensión de los problemas presentes. El enfoque histórico es indispensable para alcanzar la plena integración de una investigación en materia social. El profesor Pozas acude a él

como fuente de obligados antecedentes, pero hubiera sido deseable una mayor profundidad en este aspecto. También en la investigación histórica es posible y necesaria la discriminación; atrás quedó la historia anecdótica, la de quienes ven el proceso histórico como un chisme continuo; para que nos sea útil, la historia debe ser la de las relaciones fundamentales de la sociedad, la del cambio concebido en la forma dialéctica de la que hablamos en un principio. Así la ve el profesor Pozas y liga por eso la historia de *Chamula* con los hechos fundamentales de la Reforma Agraria y con el cambio de la estructura política del país.

Un quinto y último aspecto deseo destacar: el libro que nos ocupa está forjado sobre la base de un trabajo etnográfico severo y amplio. Esta recolección acuciosa, tediosa para algunos y rechazada definitivamente por otros, es la base única para elaborar un trabajo antropológico. Las mejores concepciones metodológicas, la más profunda y clara visión, son inoperantes si tras ellas no se encuentra un trabajo etnográfico sólido, una amplia recolección de datos de campo. Si para comprender un problema no es suficiente la pura descripción, sino que se requiere también el auxilio de una concepción teórica bien fundamentada, para lograr esa misma comprensión tampoco basta la teoría; se requiere el dato vivo, palpante, de la realidad estudiada.

Como corolario y síntesis: el amplio trabajo etnográfico del profesor Pozas ha superado la etapa descriptiva gracias a una ideología firme, el materialismo histórico, que permite ver los fenómenos en su movimiento y en su relación, que les da profundidad histórica y que permite distinguir entre las estructuras básicas y

las que no lo son con un criterio dialéctico.

GUILLERMO BONFIL BATALLA

*Legislación indigenista de México.* Edición Especial Núm. 38, del Instituto Indigenista Interamericano, México, D. F., 1958, con una introducción del Dr. MANUEL GAMIO.

ESTA PUBLICACIÓN fue hecha en cumplimiento de un acuerdo tomado en el Primer Congreso Indigenista Interamericano, verificado en la ciudad de Pátzcuaro, el año de 1940 y ratificado en el congreso de Cuzco, Perú, en junio-julio de 1949.

*Legislación Indigenista de México* es una recopilación de leyes y decretos en la que participaron 9 autores: Francisco González de Cossío, Rosa Castañeda, Mario Aguilera Dorantes, Hebert Santoyo Galván, Julio de la Fuente, Miguel León-Portilla, Manuel Castellanos C., Jesús Vara Lozoya y Carlos V. Domínguez. Se divide la obra en dos partes; la primera se refiere a la Legislación Indigenista Federal y la segunda a la Legislación Indigenista de tres Entidades Federativas. Contiene una división en capítulos; diez destinados a la Legislación Federal y tres dedicados a la Legislación de los Estados citados.

Cada capítulo presenta en orden cronológico las disposiciones, los decretos, las órdenes reales y supremas, las resoluciones, las comunicaciones, los acuerdos, las circulares, los proyectos e iniciativas de leyes, los artículos de la constitución y las leyes que se refieren a un período histórico de la vida nacional, o a un tema específico relacionado con la vida de los indios.

En su introducción el Dr. Gamio señala que no se puede hablar propiamente

de una legislación indigenista, sino más bien de leyes sueltas, expedidas esporádicamente para resolver determinados problemas.

Entre las disposiciones y Decretos emitidos durante la guerra de Independencia, que aparecen en el capítulo I, destacan la disposición de don José María Morelos, del 17 de noviembre de 1810, aboliendo la esclavitud y ordenando que los indios perciban las rentas de sus tierras. Se incluyen también otros decretos de importancia, como el de don Miguel Hidalgo ordenando se entreguen tierras a los indios, del 5 de diciembre de 1810.

Es también de importancia, el Real Ordenamiento publicado el 22 de abril de 1820, un año antes de la consumación de la independencia, para conceder la abolición de las mitas y repartimientos y ordenando la repartición de tierras, dictado por el gobierno de España.

En el capítulo II se encuentran una serie de órdenes, decretos y disposiciones circunstanciales relacionados con los problemas que afrontaba la población india del país después de haberse consumado la independencia, decretos y disposiciones para defender y aclarar las propiedades de las tierras de las comunidades indias que se veían afectadas, ya que la nueva legislación, inspirada en los ordenamientos jurídicos de Europa y los Estados Unidos de Norteamérica, se aleja de la realidad del país, y era necesario corregirla con estos decretos y disposiciones.

En el capítulo III se expone la ley de desamortización de bienes de manos muertas expedida el 5 de junio de 1856 por el Presidente Ignacio Comonfort, dictada con el propósito de incorporar al patrimonio nacional las riquezas que había acumulado el clero católico, ley